



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO BAVISPE, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009 Municipio de Bavispe

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Balance General
- 1.2. Estado de Ingresos y Egresos
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio del egreso
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Bavispe.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bavispe.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Bavispe, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Fondo fijo	\$5,000	Gobierno del Estado	\$7,564
Bancos	234,471	Documentos por pagar a Corto Plazo	19,549
		Fondos ajenos	28,731
TOTAL CIRCULANTE	\$239,471	TOTAL CIRCULANTE	\$55,844
FIJO		TOTAL PASIVO	
Parques y jardines	129,638		\$55,844
Terrenos	2,275	PATRIMONIO	
Edificios	219,489	Patrimonio municipal	4,278,325
Mobiliario y eq. de oficina	125,384	Resultado de Ejercicios Anteriores	358,829
Equipo de transporte	1,154,618	Resultado del Ejercicio Actual	(175,202)
Maquinaria y equipo	2,646,121	TOTAL PATRIMONIO	\$4,461,952
Equipo de Seguridad Pública	800		
TOTAL FIJO	\$4,278,325	SUMA PASIVO + PATRIMONIO	\$4,517,796
SUMA ACTIVO	\$4,517,796		

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Deudores por Impuesto Predial	\$1,148,784	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	\$1,148,784
Equipo de Transporte en Comodato	15,000	Comodatos Equipo de Transporte	15,000

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo, se integra por un saldo con la Secretaría de Hacienda del Estado por \$7,564, que corresponde a la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal; de Documentos por Pagar a Corto Plazo con la Comisión Federal de Electricidad por adeudos por consumo de energía eléctrica por \$19,549; y de Fondos Ajenos por \$28,731 correspondientes a Obras del Ramo 20 por \$837, Impuesto Predial de los Ejidos por \$3,953, e Impuestos Retenidos por \$23,941.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$224,415
Derechos	11,618
Productos	89,801
Aprovechamientos	24,778
Participaciones	5,527,173
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,262,890
Ingresos Extraordinarios	13,933,787
Total de Ingresos	\$21,074,462
Egresos	
Servicios Personales	\$2,536,631
Materiales y Suministros	695,261
Servicios Generales	2,502,460
Transferencias de Recursos Fiscales	392,156
Bienes Muebles e Inmuebles	7,475
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	15,115,681
Total de Egresos	\$21,249,664
DEFICIT	(\$175,202)

Nota: El déficit que presenta el Ayuntamiento de Bavispe, por \$175,202 como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho déficit fue soportado por el saldo inicial en la cuenta de Bancos.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bavispe, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 4.29 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$4.29 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 1.0 veces

NO ACEPTABLE:

Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 1.24% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 1 centavo corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:

Menor de 50%

NO ACEPTABLE:

Mayor o igual a 50%

• **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un déficit de -0.83% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.01 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 1 centavo.

ACEPTABLE:

Mayor o igual de 0%

NO ACEPTABLE:

Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.64 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Bavispe fue deficitario. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

Asimismo, cuidar siempre el Punto de Equilibrio de los ingresos con el gasto generado. (Ingreso Total = Gasto Total)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$13,824,901, básicamente en el concepto de Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$263,450	224,415	(39,035)	(15)
Derechos	26,020	11,618	(14,402)	(55)
Productos	1,773	89,801	88,028	4,965
Aprovechamientos	35,814	24,778	(11,036)	(31)
Participaciones	5,644,682	5,527,173	(117,509)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	1,277,822	1,262,890	(14,932)	(1)
Ingresos Ordinarios 34%	\$7,249,561	7,140,675	(108,886)	(2)
Ingresos Extraordinarios 66%	0	13,933,787	13,933,787	100
Total Ingresos	\$7,249,561	21,074,462	13,824,901	191

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXX, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$108,886, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$7,249,561, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$7,140,675.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 34% de ingresos ordinarios y un 66% de ingresos extraordinarios.

Impuestos. En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos inferiores a los presupuestados en un 15%, que representa la cantidad de \$39,035, reflejándose básicamente en el concepto de Impuesto Predial con una variación del 15%, ya que no fue posible recaudar el total de lo programado para el ejercicio.



debido a que la mayoría de los contribuyentes no acudieron a pagar sus impuestos por motivo de la crisis económica, e Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación del 47%, ya que solo se realizó un traslado teniéndose presupuestado dos, además éste se realizó a un costo inferior del que se tenía programado.

• **Derechos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$14,402, que representa el 55%, básicamente en el renglón de Alumbrado Público, debido a que hasta en los últimos meses se logró firmar el convenio con la Comisión Federal de Electricidad para el cobro de este derecho, por lo cual no se alcanzó la meta presupuestada.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$88,028, reflejándose básicamente en el renglón de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles con una variación positiva del \$88,102, debido a que se construyeron obras por parte del FIDEM que no estaban programadas para las cuales se rentó la maquinaria de dompes y trascavos, y se superó considerablemente la meta presupuestada.

• **Aprovechamientos.** En este renglón se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$11,036 que representa el 31%, principalmente en el concepto de Recargos con una variación del 58%, por la razón de que no se pagó el predial de años anteriores los recargos fueron mucho menores a los presupuestados, además que se negociaron los recargos con los contribuyentes.

• **Participaciones.** Los ingresos de este capítulo ascienden a \$5,527,173, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, y Fondo de Fiscalización.

• **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo se percibieron ingresos inferiores al Presupuesto por \$14,932, lo que representa el 1%, reflejándose básicamente en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

• **Ingresos Extraordinarios.** En este renglón se registraron ingresos por \$13,933,787, de los cuales \$13,853,293 corresponden a un apoyo del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), para la construcción de varias obras de pavimentación en diversas localidades y \$80,494 por los intereses generados de la cuenta de cheques donde se depositaron dichos ingresos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 1.66% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 2 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$295.63 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.99 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 60.84% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 61 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.43 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bavispe sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$175,203, reflejándose en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, e Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos recibidos durante el ejercicio.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$2,612,628	0	20,000	2,592,628	2,536,631	55,997	2
Materiales y Suministros	649,800	35,000	21,000	663,800	695,261	(31,461)	(5)
Servicios Generales	2,467,200	289,975	273,450	2,483,725	2,502,460	(18,735)	(1)
Transferencias de Recursos Fiscales	414,000	0	18,000	396,000	326,525	69,475	18
Gasto Corriente 29%	\$6,143,628	324,975	332,450	6,136,153	6,060,877	75,276	1
Transferencias de Recursos Fiscales	66,000	0	0	66,000	65,631	369	1
Bienes Muebles e Inmuebles	0	7,475	0	7,475	7,475	0	0
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	1,039,933	13,824,900	0	14,864,833	15,115,681	(250,848)	(2)
Gasto de Inversión 71%	\$1,105,933	13,832,375	0	14,938,308	15,188,787	(250,479)	(2)
Total de Egresos 100%	\$7,249,561	14,157,350	332,450	21,074,461	21,249,664	(175,203)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXX, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$21,249,664; es decir se observó una variación del 1%, superior en relación con el presupuesto modificado de \$21,074,461, lo que representa \$175,203, mas.

Servicios Personales. Este capítulo presenta un ahorro presupuestal por \$55,997, principalmente en las partidas de Sueldos con una variación del 2%, Salarios al Personal Eventual con un ahorro del 24%, Gratificación de Fin de Año con un ahorro del 3% y Otras prestaciones de Seguridad Social, estos ahorros



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

se debieron a que en las dependencias de Obras Públicas hubo personas que dejaron de laborar durante el ejercicio, y no se contrató nuevo personal, además no fue necesario personal eventual programado para el ejercicio para la realización de trabajos de administración, y no hubo necesidad de contratar policías eventuales.

• **Materiales y Suministros.** Este rubro presenta un gasto superior por \$31,461 que representa el 5% del presupuesto modificado, reflejándose básicamente en la partida de Combustibles con una variación del 6% mayor a lo programado, debido a que la dirección de obras apoyó con acarreo de materiales en camiones de volteo del Ayuntamiento, las obras que se ejecutaron con recursos de programas federales y estatales.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un gasto superior a lo presupuestado por \$18,735 que representa el 1% del presupuesto modificado, reflejándose principalmente en las siguientes partidas; Servicio Telefónico con una variación del 5%, ya que para ahorrar costos en viajes, se tuvo la necesidad de utilizar más este servicio en la gestión de la administración municipal; Servicio de Alumbrado Público con una variación del 2% debido a que se repararon lámparas que no estaban en funcionamiento; Gastos Financieros con una variación del 15%, debido a que se hicieron más cheques de los normales por lo que el cobro del banco por la comisión de los mismos fue mayor a la cantidad que se previó en el presupuesto; Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte con una variación del 2%, ya que se tuvo que reparar el motor de la motoconformadora lo que ocasionó un gasto considerable, además de la reparación de los trascabos; Conservación de Alumbrado Público con una variación del 16%, debido a que se tuvieron que reparar lámparas adicionales a las programadas; y en Gastos Ceremoniales y de Orden Social con una variación del 10%, porque los gastos originados por eventos como el día del niño, día de las madres, día del maestro y otros, resultaron mayores a lo previsto en el presupuesto.

• **Transferencias de Recursos Fiscales.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$392,156 aplicados de la siguiente manera;

En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$326,525, otorgados a Escuelas del Municipio, centro de salud, casa de salud San Miguelito, Estudiantes de la Universidad de la Sierra de Moctezuma, OOMAPAS, Hospital General Moctezuma, maestros de CONAFE y despensas para personas de escasos recursos, entre otros.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$65,631 al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$7,475 destinados a la adquisición de una computadora.

• **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron \$15,115,681, los cuales fueron destinados a la realización de 16 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.72% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%
---	---

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$108,230 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095
---	---

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 5.56% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 6 centavos se invirtieron en obra pública.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%
---	---

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$996.54 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20	NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20
---	---



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bavispe recaudó \$350,612 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 337% en obras públicas, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.37 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 6.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,262,726, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$719,150, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$716,828, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,362 representando el 1%, dando un total de



\$718,190; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$960, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 1981721 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos \$608,042, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública \$605,314, que representa el 99% y Gastos Financieros \$2,009, equivaliendo el 1%, dando un total de \$607,323; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por \$719, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 1258915 de Bancomer, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, pago de convenio de seguridad, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$2,009, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Bavispe no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Obras y Servicios Públicos, Seguridad Pública, Agua Potable, Educación, Salud y Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 50.33% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.89 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a \$345,742, y los Egresos a \$447,082, representando un Déficit de \$101,340.

Los Ingresos se conforman por Agua potable por \$345,742, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Sueldos por \$112,224, que representa el 25.1%, Otros sueldos por \$22,996, que representa el 5.14%, Materiales por \$1,687, que representa el 0.38%, Gasolina por \$7,999, que representa el 1.79%, Gastos de mantenimiento por \$39,047, que representa el 8.73% y Energía eléctrica por \$263,129, que representa el 58.85%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Bavispe, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.



5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo Fijo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se registró en Activo Fijo y Patrimonio un tractor Caterpillar D5 donado por la Congregación Mariana Trinitaria, del cual no se cuenta con documentación que ampare la propiedad del bien por \$1,100,000.

Proveedores

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.

Fondos Ajenos

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se ha declarado ante el Servicio de Administración Tributaria la retención de I.S.R. efectuada a la nómina de Funcionarios y Empleados que laboran para el Ayuntamiento por \$23,941.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$136,320.

Estado de Ingresos y Egresos

Egresos

- 1.5 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de Diciembre de 2009, se determinó que en las obras públicas por \$9,374,159, realizadas mediante contrato se presentaron los expedientes unitarios incompletos y en la verificación física no se ubicaron los lugares correspondientes a los trabajos de estas obras: 6208-401-01: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Pedro Moreno, en el tramo comprendido entre la avenida E sur y la avenida F sur, en la localidad de Bavispe, 6208-401-02: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el acceso a carretera en la localidad de La Galera, 6208-401-03: Construcción de 1985 m2 de pavimento de concreto hidráulico en calle Insurgentes 3 en la localidad de San Miguelito, 6208-401-04: Construcción de 4,690.84 m2 de pavimento de concreto hidráulico en calle Insurgentes etapa 1 y 2 en la localidad de San Miguelito 6208-401-05: Construcción de 4,081.90 m2 de pavimento de concreto hidráulico en avenida Morelos en la localidad de San Miguelito, 6208-401-06: Construcción de 4,784 m2 de pavimento de concreto hidráulico en la calle Cero Norte, calle Melchor Ocampo, calle Melchor Ocampo 2, tramo 1, en la localidad de Bavispe, 6208-401-07: Construcción de



pavimento de concreto hidráulico en avenida I entre calle Cerro Norte y calle Benito Juárez, avenida I entre calle Benito Juárez y calle Pedro Moreno, calle sin nombre (GHIJ), calle sin nombre (KLMN), calle sin nombre (ABCDERA), avenida D sur y avenida C, en la localidad de Bavispe, 6208-401-08: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en acceso principal, en la localidad de La Mora, 6208-401-09: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle sin nombre (STUV), calle sin nombre (WXYZA1B1), calle sin nombre (C1D1E1F1), en la localidad de San Miguelito y 6208-401-10: Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal, en la localidad de La Galera.

- 1.6 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009; se observó que en las obras públicas: 6206-402: Construcción de entrada principal en la localidad de San Miguelito del Municipio de Bavispe, 6206-403: Construcción de parque El Tinaco en la cabecera municipal de Bavispe, 6206-404: Construcción de almacén y barda en la cabecera municipal de Bavispe, 6206-405: Construcción de muros de contención en el Municipio de Bavispe, 6206-407: Encausamiento de agua en colonia Martínez de la localidad de Bavispe, 6206-408: Construcción de barda en centro de salud del Municipio de Bavispe y 6206-901: Conservación de caminos de terracería en varias localidades del municipio de Bavispe, por \$165,044 , no presentaron los expedientes unitarios integrados.
- 1.7 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6206-406: Construcción de Albergue en la Localidad de San Miguelito del Municipio de Bavispe por \$ 86,727, no se presentó el expediente unitario integrado y en la verificación física no se ubicó el lugar correspondiente a los trabajos de esta obra.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe diferencia por \$11,622 en los siguientes conceptos, entre la revisión de los registros contables por \$1,265,197 y el sistema de control de nómina por \$1,276,819.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$21,352.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio al Empleo a los trabajadores que integran la nómina mensual del Ayuntamiento, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose diferencias al 31 de diciembre de 2009 de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$6,648 y Subsidio al Empleo no entregado a los trabajadores por \$2,604.



Objetivos y Metas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, de 2,444 metas seleccionadas selectivamente para su revisión, se acreditaron 1,230 incumpliendo con 1,214 consistentes en: Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales, la realización de obras y proyectos de desarrollo municipal (9), Atender en audiencias a la población que así lo solicite (5), Proporcionar la prestación del servicio de seguridad, mediante la vigilancia constante y eficiente (134), Organizar reuniones del Consejo Consultivo de Seguridad Pública Municipal (2), Otorgamiento de despensas a personas de escasos recursos (1,050), Pláticas a adolescentes sobre planificación familiar (8) y Expedición de credenciales del INPAM a las personas de la tercera edad (6).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

- 1.12 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en las obras públicas: 6107-801: Programa de mejoramiento de vivienda e y 6107-901: Conservación de caminos de terracería, por \$230,749, realizadas mediante la modalidad de administración directa, no se presentaron los expedientes unitarios integrados.
- 1.13 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2009, se determinó que en la obra pública 6107-1001: Construcción y Rehabilitación de Canal de Riego en San Miguelito y Bavispe por \$100,000 no se presentó el expediente unitario integrado y en la verificación física, no se ubicaron los lugares correspondientes a los trabajos de esta obra.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	11	\$11,256,562
No Cuantificadas	2	0
	13	\$11,256,562



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$11,256,562. Esto representa el 52.97% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.65 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 53 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	5	0	5
2007	6	0	6
2008	5	0	5

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación



con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	8.63	20%	1.73
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.43	20%	1.09
Evaluación al ejercicio del gasto	6.73	20%	1.35
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.89	10%	0.49
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.65	20%	1.13
EVALUACIÓN FINAL			6.79

VIII. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Bavispe, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Bavispe, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009 **presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN